



# **PLAN ESTRATÉGICO 2011-2014 UPME**

**2011-2014**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1991, cambia orientación económica hacia el modelo de mercado, descentralización de los ingresos, los servicios públicos inherentes a la finalidad de Estado y este concentra su accionar en la definición de políticas, regulación, planeación y supervisión y control.

A la vez la crisis del modelo eléctrico por racionamiento de 1992 – 1993, obliga a legisladores a establecer un esquema de planeación indicativa, así como a la determinación de criterios orientados a la formulación de planes, que garanticen la satisfacción de los requerimientos energéticos de la sociedad.

Con este antecedente y bajo la LEY 143 de 1994, se crea la Unidad de Planeación Minero Energética, con el siguiente objetivo:

**Planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con las entidades del sector minero energético**, tanto públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, producir y divulgar la información minero energético requerido.

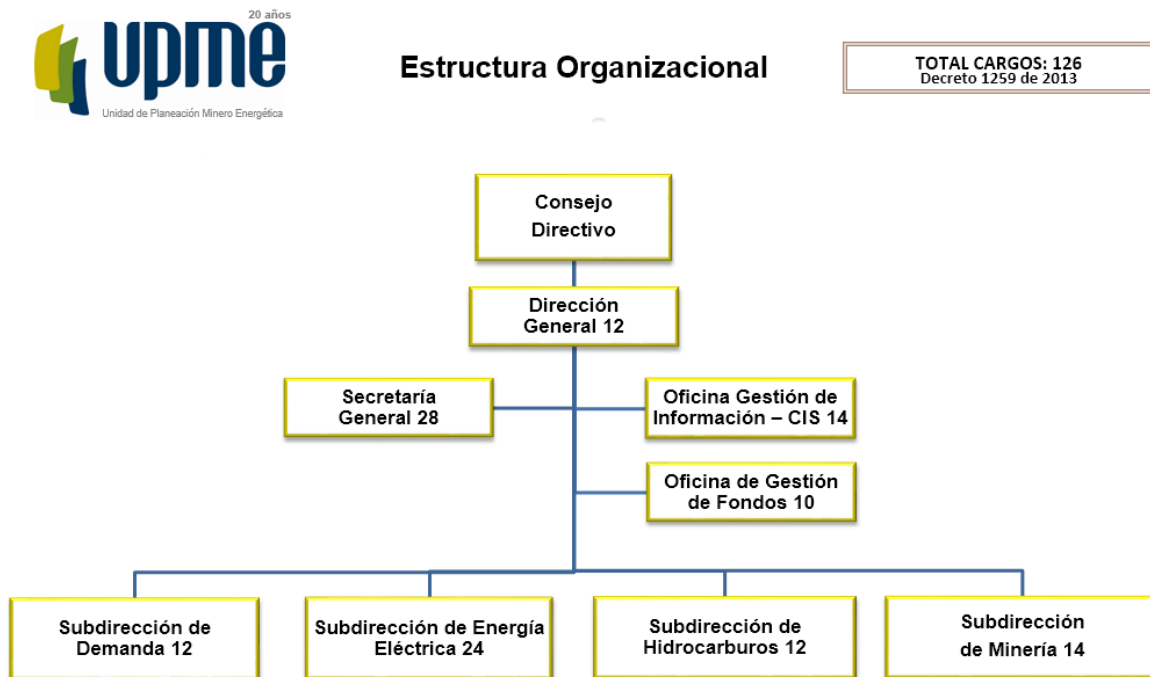
Asignándole entre otras las siguientes funciones:

Responsabilidades relevantes de la UPME:

1. Establecer los requerimientos minero-energéticos de la población y los agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda, de cara a la integración regional y mundial, dentro de una economía globalizada, según criterios económicos, sociales, tecnológicos y ambientales.
2. Elaborar y actualizar el Plan Nacional Minero, el Plan Energético Nacional, el Plan de Expansión del sector eléctrico, y los demás planes subsectoriales, (gas, FNCE, combustibles líquidos) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Evaluar la conveniencia económica y social del desarrollo de fuentes y usos energéticos no convencionales (CIURE-PROURE).
4. Establecer y operar los mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y demanda de minerales energéticos, hidrocarburos, energía y determinar las prioridades para satisfacer tales requerimientos, de conformidad con la conveniencia nacional.

5. Asesorar en materia de planeación sectorial al Ministerio de Minas y Energía realizando estudios económicos cuando se requiera y apoyar con información de mercados de interés sectorial a los agentes.
6. Organizar, operar y mantener la base única de información estadística oficial del sector minero-energético, procurar la normalización de la información obtenida, elaborar y divulgar el balance minero-energético, la información estadística, los indicadores del sector, así como los informes y estudios de interés para el mismo. **(Actualmente certificado por ISO y el DANE).**

A su vez la UPME cuenta actualmente con el siguiente marco estructural:



De acuerdo al Decreto 1258 y 1259 de 2013, en el cual se le indican las funciones de:

1. Establecer los requerimientos mineros y energéticos de la población y los agentes económicos del país, con base en proyecciones de demanda que tomen en cuenta la evolución más probable de las variables explicativas en un contexto nacional e internacional.
2. Planear las alternativas para satisfacer los requerimientos mineros y energéticos, teniendo en cuenta los recursos convencionales y no convencionales, según criterios tecnológicos, económicos, sociales y ambientales.

3. Elaborar y actualizar los planes nacionales de Desarrollo Minero, Energético Nacional, Expansión de los Sectores Eléctrico, Cobertura de zonas interconectadas y no interconectadas, y de los demás planes subsectoriales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
4. Elaborar y actualizar los planes de Abastecimiento de Gas y de Ordenamiento Minero, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.
5. Desarrollar análisis económicos de las principales variables sectoriales, evaluar el comportamiento e incidencia del sector minero y energético en la economía del país y proponer indicadores para hacer seguimiento al desempeño de estos sectores lo cual servirá de insumo para la formulación de la política y evaluación del sector.
6. Evaluar la conveniencia económica, social y ambiental del desarrollo de fuentes renovables y no convencionales de energía y de sus usos energéticos.
7. Evaluar la rentabilidad económica y social de las exportaciones e importaciones de los recursos mineros y energéticos y conceptuar sobre su conveniencia.
8. Realizar diagnósticos y estudios que permitan la formulación de planes y programas orientados a fortalecer el aporte del sector minero y energético a la economía y la sociedad en un marco de sostenibilidad.
9. Adelantar los estudios y apoyar en materia minero energética que requiera el Gobierno Nacional para la formulación de la política sectorial.
10. Fomentar, diseñar y establecer los planes, programas y proyectos, relacionados con el uso eficiente, ahorro y conservación de la energía en todos los campos de la actividad económica y adelantar las labores de difusión necesarias.
11. Elaborar los planes de expansión del Sistema Interconectado Nacional en consulta con el cuerpo consultivo, de conformidad con la Ley [143](#) de 1994 y las normas que lo modifiquen o reglamenten y establecer los mecanismos que articulen la ejecución de los proyectos de infraestructura con los planes de expansión.

12. Estructurar los procesos para la ejecución de los proyectos de transmisión y distribución de electricidad definidos en el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional y hacerles seguimiento, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.
13. Desarrollar y mantener un sistema adecuado de información sectorial y subsectorial para apoyar la toma de decisiones de las autoridades, los agentes públicos y privados y el uso del público en general de conformidad con el Decreto número 4130 de 2011 y demás normas que modifiquen o sustituyan.
14. Administrar el Sistema de Información Minero Energético Colombiano, así como sus subsistemas, entre ellos el Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO), de que trata el Código de Minas, en los términos y para los efectos previstos en la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.
15. Elaborar y divulgar el balance minero energético nacional, la información estadística, los indicadores del sector minero energético, y demás informes y estudios de interés.
16. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y financiera de los proyectos para ser financiados a través de los fondos administrados por el Ministerio de Minas y Energía.
17. Revisar la formulación de los proyectos a ser financiados por el gobierno en materia de minas y energía, de acuerdo con los requerimientos del Ministerio de Minas y Energía.
18. Emitir, concepto sobre el potencial energético para proyectos hidroeléctricos, de conformidad con el Decreto número 2820 de 2010 y las normas que lo modifiquen o adicionen.
19. Emitir, conceptos sobre las conexiones al Sistema Interconectado Nacional, en el marco de la expansión de generación y transmisión de energía, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.
20. Emitir concepto sobre la viabilidad de aplicar incentivos para eficiencia energética y fuentes no convencionales, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía.

21. Establecer los volúmenes máximos de combustible líquidos derivados del petróleo con beneficio tributario.
22. Fijar los precios de los diferentes minerales para efectos de la liquidación de regalías, de conformidad con el Decreto número 4130 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
23. Prestar servicios técnicos de planeación y asesoría y cobrar por ellos, de conformidad con lo señalado en el literal i) del artículo [16](#) de la Ley 143 de 1994.
24. Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

PARÁGRAFO. Las entidades del sector minero energético tienen la obligación de allegar toda la información necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

### OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El presente Plan se orientó siguiendo los conceptos de planeación estratégica, entendiendo que ésta constituye una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y de los fines del Estado en general.

### OBJETIVO GENERAL.

Constituirse en una herramienta de gestión institucional que guiará las acciones de la Institución durante los años 2011 - 2014 en el logro de la misión, la visión, las políticas corporativas y metas institucionales, en concordancia con las políticas y metas del gobierno nacional expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, su intencionalidad se orienta a:

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Formular objetivos, estrategias, programas y metas a alcanzar, en función de las competencias de la institución y la problemática estatal sobre la cual van a incidir.
2. Definir el horizonte de la gestión institucional para el período 2011-2014.
3. Servir como instrumento de expresión de los principios constitucionales relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y celeridad y sus respectivos indicadores.

### 3. ESTRATEGIA GENERAL

#### 3.1. MARCO ESTATAL.

Nuestro punto de referencia se enmarca en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “**PROSPERIDAD PARA TODOS**”, el cual presenta los siguientes ejes transversales:

- Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.
- Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.
- Un mayor y mejor posicionamiento internacional de Colombia en los mercados Internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación para alcanzar la relevancia internacional propuesta.
- Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

Con base en los anteriores ejes transversales, el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, debe basarse en tres pilares:

1. Una estrategia de crecimiento sostenido basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonan el crecimiento.
2. Una estrategia de igualdad de oportunidades que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
3. Una estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo parte de la base de que el camino hacia la Prosperidad para Todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales, de las brechas de oportunidades entre las regiones de Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La Prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones donde viven.



### 3.2. MARCO SECTORIAL

La Unidad de Planeación Minero Energética UPME, se enmarca en los objetivos sectoriales regidos por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales se desprenden del gran marco presentado en el PND 2011-2014, estos objetivos estratégicos sectoriales son:

1. Garantizar el abastecimiento confiable y eficiente de Hidrocarburos y Energía Eléctrica
2. Crear institucionalidad y mecanismos que garanticen una minería responsable y competitiva
3. Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de Energía Eléctrica y Gas
4. Impulsar la Integración Energética Regional

### 3.3. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.

La Unidad de Planeación Minero Energética UPME - es una Unidad Administrativa especial de carácter técnico, constituida por la Ley 143 de 1994, perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía que tiene por objeto principal planear en forma integral, permanente y coordinada con las entidades de los sectores de Minas y Energía, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, así como, producir y divulgar la información minero energética requerida.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente aplicable adopta políticas públicas en cumplimiento de su objeto misional respetando todos los aspectos de la Planeación y atendiendo a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo al Decreto 2482 de 2012 y a su guía de implementación, llevando así al desarrollo de las Políticas de Desarrollo Administrativo y de los demás ejes transversales del Modelo.

En desarrollo de tal objeto, se identifican las **POLÍTICAS ESTRATÉGICAS** y objetivos de las mismas, de la siguiente manera:

<b>POLÍTICA ESTRATÉGICA</b>	<b>OBJETIVOS DE POLÍTICA</b>
<p><b>1. PLANEAMIENTO INTEGRAL MINERO ENERGÉTICO</b></p>	<p>1.1. Establecer los requerimientos minero energéticos actuales y futuros del país, considerando las potencialidades y condicionantes de cada uno de los sectores.</p> <p>1.2. Analizar y evaluar el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos minero energético, que permita atender y garantizar el abastecimiento de las necesidades identificadas.</p> <p>1.3. Realizar el seguimiento a los Mercados Internos y Externos para establecer potencialidades en planeación integral de energéticos</p> <p>1.4. Realizar simulaciones y análisis de la información sectorial para apoyar la formulación de las Políticas Energéticas</p> <p>1.5. Establecer las líneas de productos y/o servicios de la Unidad con orientación a los clientes internos y externos.</p>
<p><b>2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE L CONOCIMIENTO</b></p>	<p>2.1. Establecer canales de comunicación intersectoriales.</p> <p>2.2. Desarrollar la estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, identificando los espacios de comunicación con otras entidades del sector e interacción con los medios de comunicación</p> <p>2.3. Definir mecanismos interinstitucionales e intersectoriales para la transferencia del conocimiento</p> <p>2.4. Apropiar los sistemas de información y herramientas tecnológicas para cumplimiento de la labor misional.</p> <p>2.5. Establecer un vínculo con la Academia que sirva a la entidad como retroalimentación e interacción permanente en temas misionales</p> <p>2.6. Implementar sistemas de divulgación y promoción de los productos y servicios generados por la Unidad.</p>
<p><b>3. DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO</b></p>	<p>3.1. Fortalecer integralmente las competencias del capital humano de la unidad para fomentar el incremento de la productividad</p> <p>3.2. Desarrollar un programa de Bienestar e Incentivos que genere motivación</p> <p>3.3. Implementar un régimen salarial acorde con las competencias técnicas de la Unidad</p>

POLÍTICA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA
<b>4. SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	4.1. Dar aplicabilidad, seguimiento y control, a los sistemas existentes y certificados para garantizar el mejoramiento continuo de los procesos 4.2. Armonizar los sistemas de gestión de la Unidad para asegurar la integralidad de los mismos
<b>5. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	5.1. Generar productos y servicios con valor agregado para nuestras fuentes de financiamiento 5.2. Gestionar nuevas fuentes de financiamiento con base en los productos y/o servicios ofertados por la entidad

### 3.4. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.

La UPME presenta a continuación su visión, misión las que marcan el horizonte y el deber ser de la entidad.

- **MISIÓN:** Planear de manera integral el desarrollo minero energético, apoyar la formulación de política pública y coordinar la información sectorial con los agentes y partes interesadas.
- **VISIÓN:** En 2020 la UPME será el referente internacional en planeación e información para el análisis de políticas públicas y la toma de decisiones del sector minero energético.
- **VALORES UPME:** La UPME integra los principios contenidos en la Constitución Política de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y buena fe; lo plasmado en Resolución Interna 0548 de 2007 los valores institucionales de calidad, efectividad, responsabilidad, transparencia y servicio, así como también los valores individuales de honestidad, respeto, confianza, lealtad y compromiso.

### VALORES INSTITUCIONALES:

**Calidad:** El servidor público de la UPME, debe conocer la filosofía y políticas de la Institución y reflejarlas en las actitudes diarias; debe de contribuir en la construcción de una imagen positiva de la Institución, innovar, mejorar y apoyar actividades, procesos y proyectos, permanentemente, siempre bien hecho.

**Efectividad:** El servidor público de la UPME, deberá ser productivo, planificar y organizar el trabajo en función de los objetivos institucionales; esforzarse por optimizar el tiempo y el uso de los recursos, trabajando en equipo y cumpliendo con los plazos establecidos.

**Transparencia:** El servidor público de la UPME, debe proporcionar y difundir la información de forma clara, oportuna y adecuada. Trabajar con apego a las normas y procedimientos de válida adopción jurídica.

**Responsabilidad:** El servidor público de la UPME, debe ser disciplinado y tener entrega al trabajo, debe actuar honestamente en el cumplimiento de sus deberes buscando siempre el bien común; cumplir con las obligaciones y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones; contribuir con un ambiente de trabajo armónico y solidario, fomentando las relaciones interpersonales positivas, la cultura del diálogo para la prevención y solución de conflictos.

**Servicio:** El servidor público de la UPME debe mantener una actitud positiva de servicio al ciudadano, mantener una actitud autocrítica y receptiva con el ciudadano, atender y resolver los asuntos que se le encargan con eficiencia y eficacia; guiar y orientar positivamente al ciudadano; proponer e implementar mecanismos creativos y oportunos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

### VALORES INDIVIDUALES:

**Honestidad:** El servidor público de la UPME debe actuar siempre con la verdad, no aprovecharse de los bienes o recursos ajenos; tratar a todos con justicia, equidad y con apego a la ley. Debe ser auténtico y no atentar contra los derechos de los demás. Debe ser coherente entre lo que dice, lo que piensa y lo que hace. Debe cumplir con las normas, compromisos y acuerdos adquiridos. Asimismo debe dar ejemplo de rectitud y honestidad en el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

**Respeto:** El servidor público de la UPME debe desarrollar sus funciones con respeto y consideración a la dignidad de los demás. Debe escuchar los criterios, sugerencias y aportes de los demás, respetar sus ideas y valorar sus sentimientos y actitudes; aceptar y tolerar la diversidad de criterios; dar buen ejemplo; conciliar en situaciones difíciles o conflictivas. Perdonar los agravios u ofensas y evitar causarlos. Ser solidario y reafirmar permanentemente el compromiso y responsabilidad social. Establecer y mantener relaciones armónicas con los demás y colaborar con todos en cualquier momento y lugar.

**Confianza:** El servidor público de la UPME debe inspirar confianza en los compañeros y en la comunidad, evitando contribuir a la cultura del rumor. Debe ser propositivo y desarrollar siempre una crítica constructiva hacia la Institución y los demás, igualmente debe asumir las consecuencias de sus actos u omisiones.

**Lealtad:** El servidor público de la UPME debe ser fiel a la Institución y a sus principios; actuar siempre en bien de la Institución, de las autoridades, compañeros y usuarios; igualmente mantener siempre sentido de pertenencia con la Institución.

**Compromiso:** El servidor público de la UPME debe buscar sistemáticamente el logro de las metas y los objetivos, cumplir con los compromisos y responsabilidades a pesar de las dificultades; buscar alternativas de solución ante los problemas y circunstancias difíciles, buscando siempre el mejoramiento continuo. Fomentar el trabajo en equipo y compartir experiencias y conocimientos e inquietudes, ayudar desinteresadamente a los demás. Tener interés y preocupación por los demás y estar dispuesto a asumir otras tareas y responsabilidades esforzándose por no dejar trabajos pendientes.

### 3.5. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Entendiendo los objetivos como los resultados globales que se espera alcanzar al final del período para hacer real la misión y la visión de la Unidad, se determinan los siguientes objetivos, consultando las capacidades de cada dependencia misional:

#### OBJETIVOS UPME.

- Realizar la planeación integral del sector minero energético mediante evaluaciones, diagnósticos de la oferta demanda de los recursos y elaboración de planes indicativos, como apoyo al Ministerio de Minas y Energía y los decisores de inversión.
- Gestionar y administrar de forma integral la información de los sectores minero energético para apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados.
- Apoyar al MME y otras entidades en la realización de las convocatorias del STN, evaluación de proyectos de cobertura, emisión de conceptos para otorgar incentivos, cálculo de precios base para liquidación de regalías, entre otros.
- Mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la UPME.
- Mejorar la satisfacción de los clientes y partes interesadas de la UPME

**Nota:** Los objetivos de los proyectos de inversión quedaran plasmados en las fichas BPIN y en la Cadena de Valor de cada proyecto a través del SUIFP.

## 4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

### POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN UPME

La UPME, con servidores públicos honestos, leales y comprometidos, realiza la planeación y gestiona la información de los sectores de minas y energía, con efectividad, responsabilidad, transparencia y mejora continua de sus procesos, en beneficio de la sociedad colombiana.

**ALCANCE:** El alcance del sistema de gestión de la calidad de la UPME es: “La planeación, la gestión de la información y la atención de las delegaciones, con rigor técnico y criterio de Estado, de los sectores de minas y energía de Colombia”.

### EXCLUSIONES.

De acuerdo con el numeral 2.2 de la NTCGP 1000 de 2004, cuando uno o varios requisitos no se puedan aplicar debido a la naturaleza de la entidad y de su producto o servicio, pueden considerarse para su exclusión.

Por lo anterior la UPME acuerda excluir lo correspondiente al numeral 7.3 de la NTCGP 1000:2004 en cuanto a diseño de productos, toda vez que el desarrollo de sus actividades se basa en la legislación y normatividad para el efecto, no diseña nuevos servicios o productos y las delegaciones las ejecuta no las diseña.

En cuanto al numeral 7.5.2 de la NTCGP 1000:2004 se excluye ya que los procesos misionales han sido establecidos de tal manera que todos aplican la normatividad vigente, por lo que se asegura la efectividad de aquellos procesos con sus procedimientos que no pueden verificarse mediante actividades de seguimiento o medición. Adicionalmente, el personal es competente para el desarrollo de sus actividades, con base en la educación, formación, habilidades y experiencia.

Igualmente acuerda excluir el numeral 7.6 de la 1000:2004, por considerar que cuenta con mecanismos apropiados para proporcionar productos y servicios adecuados y no utiliza dispositivos o equipos o programas informáticos de medición y/o seguimiento para la conformidad de productos de acuerdo con sus requerimientos.

**ENFOQUE POR PROCESOS.** En armonía con su estructura orgánica y funcional, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se enmarca para su funcionamiento en un enfoque por procesos los cuales están definidos así:

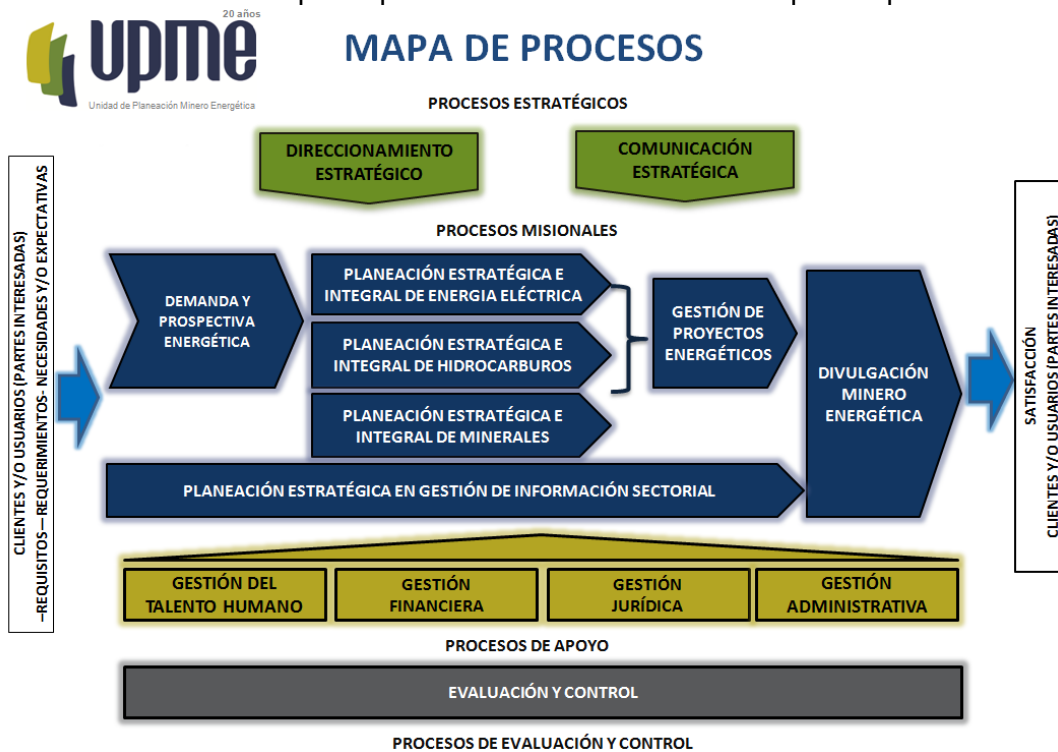
**Procesos Estratégicos.** Son los que marcan los lineamientos estratégicos de dirección en la UPME, reflejados en el cuadro de mando integral, que cual esboza las estrategias a seguir en cada vigencia.

**Procesos Misionales.** Son los esenciales para la Unidad y cuyos resultados determinan el éxito o fracaso de esta en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas. A través de estos procesos es que la entidad se expresa hacia el exterior en términos de productos y servicios ofrecidos

**Procesos de Apoyo Administrativo.** Cuyo fin es el de facilitar y apoyar la ejecución de los procesos misionales y los cuales están destinados a producir resultados en función del soporte que presten a dichos procesos.

**Procesos de Control.** Este proceso tiene como finalidad controlar que las diferentes actividades de la entidad se realicen dentro de los lineamientos jurídicos y de dirección establecidos, apoya y asesora a la dirección general de la entidad estableciendo esquemas de verificación de los procesos.

**Mapa de Procesos<sup>1</sup>.** El mapa de procesos de la UPME está compuesto por:



El sistema de gestión de calidad de la UPME es una herramienta que permite de manera organizada y metódica gestionar los distintos recursos, enfocando estos a la consecución de resultados, a un seguimiento permanente y al control de los riesgos inherentes en toda actividad humana.

<sup>1</sup> **Nota:** El presente mapa de procesos es fruto del proceso de reforma organizacional que se viene realizando en la UPME, en 2014 se realizara un trabajo en el cual reevaluara toda la documentación del SGC. A la fecha sigue funcionando la documentación que se traía de las vigencias anteriores y se busca estandarizar a este esquema de mapa de procesos.



El SGC UPME es un instrumento también que ha ido evolucionando desde su implementación por lo cual periódicamente es necesario la reformulación y actualización de todos sus componentes con el fin de que estén acordes a la normatividad legal vigente y a las necesidades de las partes interesadas de la UPME y al mejoramiento de todas las actividades en cumplimiento de su que hacer misional.

## 5. VALORACIÓN DE RESULTADOS

El Plan Estratégico debe constituir una verdadera herramienta gerencial de planeación, dirigida hacia la visión de la UPME orientada hacia la efectividad, integrada a un todo de manera proactiva, por lo que las áreas misionales reportarán a la Dirección General los resultados de manera periódica, estableciendo derroteros y corrigiendo lo pertinente para reencauzar la actuación de la entidad hacia el logro de sus objetivos visionales y misionales, cada vez que ello sea necesario. En esta búsqueda de control, la UPME cuenta dentro de su Sistema de Gestión de Calidad con los siguientes indicadores de gestión:

**PLAN ANUAL DE ACCIÓN.** Para la determinación del cumplimiento de los derroteros enmarcados en el presente Plan Estratégico, cada área presentará su aporte Institucional para la elaboración del Plan Operativo de la Unidad en cada anualidad, así como el seguimiento a este.

**PLAN ANUAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO:** Periódicamente la UPME reportara a la Dirección General el desarrollo de las Políticas de Desarrollo Administrativo, sus respectivos avances y este será el responsable de Direccionar acciones para el cumplimiento más adecuado en cada una de las políticas.

**COMITÉ DE DIRECCIÓN:** Es un mecanismo interno a través del cual se realiza el seguimiento periódico y permanente a todas las actividades que se llevan a cabo en la UPME.



## 6. INSTRUMENTOS DE CONTROL

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.** La UPME ha definido el Sistema de Control Interno e implementa el MECI para asegurar de manera razonable la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables, proteger los recursos de la Entidad, minimizar los riesgos y mejorar de manera continua la gestión.

El control se realiza mediante el fomento del autocontrol y la ejecución de auditorías sobre todos los elementos del trabajo. Con el fin de que las auditorías contribuyan a mejorar la efectividad y eficiencia institucional, se hace una planeación anual de acuerdo con los resultados de la evaluación de los riesgos de la institución.

El Comité de Control Interno establece directrices, hace seguimiento a las acciones definidas, evalúa resultados y presenta propuestas para el mejoramiento del sistema de control interno.

El Director General es responsable de:

- Ejecutar las acciones propuestas por el Comité de Control Interno.
- Definir, coordinar y evaluar las acciones que impulsan el mejoramiento del sistema de control interno y los sistemas de gestión.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento del sistema de control interno, con base en los resultados de las auditorías realizadas por el asesor de control interno de la UPME y los entes de control.
- Presentar informe a los organismos de control sobre las acciones de mejoramiento adoptadas.

**CONTROL EXTERNO.** Además del Control Interno, la UPME está sometida a la supervisión de otros organismos externos que ejercen controles específicos de acuerdo con la naturaleza de su actividad. Entre los principales organismos de control están la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la Nación.

La Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, actúa como vigilante de la inversión estatal ejerciendo el control fiscal, para lo cual efectúa anualmente las evaluaciones que considere pertinentes. Como resultado de dicha evaluación presenta un informe y acuerda con la entidad un plan de mejoramiento.

Otras entidades como la Contaduría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, ejercen control externo mediante la solicitud de información en formatos establecidos por ellos. Estos controles están relacionados con la misión de dichos organismos.

## 7. PLANES DE INVERSIÓN

La UPME cuenta para el desarrollo de sus funciones con las siguientes apropiaciones presupuestales para las vigencias 2011 y 2012

AÑO	2011	2012	2013	2014
FUNCIONAMIENTO (\$)	5.040.600.000	5.330.200.000	11.283.000.000	12.655.313.000
INVERSIÓN (\$)	18.095.800.000	31.950.000.000	30.412.000.000	24.125.000.000

Con estas apropiaciones se ejecutaran los siguientes proyectos:

### En el 2011:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2011
310-500-3	Capacitación del Recurso Humano	750
410-207-10	Actualización Planeamiento Integral del Sector Minero Colombiano	1.800
520-500-16	Asesoría análisis y formulación del subsector hidrocarburos	1.000
520-500-17	Asesoría, elaboración del planeamiento integral de energía.	2.300
520-500-18	Asesoría, análisis y desarrollo del subsector eléctrico nacional.	1.740
310500-4	Asesoría elaboración de metodologías proyección integrada de demanda de energía	1.300
521000-3	Mejoramiento, actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica sistemas y de gestión de información y medios de divulgación de la UPME	2.100
	Adquisición y adecuación de sede para la UPME	7.106
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>18.096</b>

### En el 2012:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2012
310-500-3	Capacitación del Recurso Humano	750
410-207-10	Actualización Planeamiento Integral del Sector Minero Colombiano	8.250
520-500-16	Asesoría análisis y formulación del subsector hidrocarburos	2.200
520-500-17	Asesoría, elaboración del planeamiento integral de energía.	8.250
520-500-18	Asesoría, análisis y desarrollo del subsector eléctrico nacional.	2.000
310500-4	Asesoría elaboración de metodologías proyección integrada de demanda de energía	1.700
521000-3	Mejoramiento, actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica sistemas y de gestión de información y medios de divulgación de la UPME	3.800
	Adquisición y adecuación de sede para la UPME	5.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>31.950</b>

**En el 2013:**

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2013</b>
310-500-3	Capacitación del Recurso Humano	900
410-207-10	Actualización Planeamiento Integral del Sector Minero Colombiano	6.000
520-500-16	Asesoría análisis y formulación del subsector hidrocarburos	2.000
520-500-17	Asesoría, elaboración del planeamiento integral de energía.	4.800
520-500-18	Asesoría, análisis y desarrollo del subsector eléctrico nacional.	2.800
310500-4	Asesoría elaboración de metodologías de proyección integrada de demanda de energía	1.250
521000-3	Mejoramiento, actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica sistemas y de gestión de información y medios de divulgación de la UPME	4.170
	Adquisición y adecuación de sede para la UPME	8.492
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>30.412</b>

**En el 2014**

<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 2014</b>
310-500-3	Capacitación del Recurso Humano	850
410-207-10	Actualización Planeamiento Integral del Sector Minero Colombiano	6.545
520-500-16	Asesoría análisis y formulación del subsector hidrocarburos	2.600
520-500-17	Asesoría, elaboración del planeamiento integral de energía.	3.500
520-500-18	Asesoría, análisis y desarrollo del subsector eléctrico nacional.	3.395
310500-4	Asesoría elaboración de metodologías proyección integrada de demanda de energía	2.600
521000-3	Mejoramiento, actualización y sostenibilidad de la plataforma tecnológica sistemas y de gestión de información y medios de divulgación de la UPME	4.635
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>24.125</b>

## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Motivo del Cambio
16/12/2011	Inclusión ficha planeamiento presupuestal proyectos de inversión 2012.
14/12/2012	Inclusión ficha planeamiento presupuestal proyectos de inversión 2013.
11/01/2013	Actualización y revisión de acuerdo al Decreto 2482 de 2012.
13/12/2013	Inclusión ficha planeamiento presupuestal proyectos de inversión 2014. Actualización del documento con respecto a la nueva imagen corporativa de acuerdo a los lineamientos del estado Colombiano y de la UPME.
05/05/2014	Revisión de los objetivos institucionales de acuerdo a las modificaciones del Decreto 1258 de 2013.
15/12/2015	De acuerdo a la Revisiones por la Dirección efectuadas se actualiza información del Plan.
19/01/2015	Inclusión nota: el presente documento estará en vigencia hasta que se adopte el nuevo Plan Estratégico Institucional 2015-2018, el cual dependerá del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico Sectorial de la vigencia. Adicionalmente se indica que los planes de acción 2015 no quedarán vinculados a esté documento sino al documento que se desarrollara 2015-2018, los Planes de Acción podrán consultarse en la página web de la entidad.